

POR UNA NUEVA CULTURA FISCAL

Alberto Calva-Mercado

Director General de Acus Consultores, S.C.
acalva@prodigy.net.mx // www.acus.com.mx

¿Cuántas veces hemos criticado la legislación fiscal mexicana? ¿Cuántas veces se ha propuesto una modificación integral? Pero, ¿acaso tenemos un marco general de lo que debe, y no debe, ser nuestra legislación fiscal?

Hace algunos años, en agosto de 1996, bajo el liderazgo de Coparmex, se dio el documento llamado “Principios de la Nueva Cultura Laboral”. ¿Por qué no tomar esa misma idea? Se requiere de un marco rector, un instrumento donde se puedan verter las ideas y el diálogo entre los contribuyentes y las autoridades, entre la sociedad y los legisladores, entre todos los mexicanos que aportan impuestos para apoyar el desarrollo de su nación. ¿Por qué no hemos trabajado en lo que podríamos llamar la “Nueva Cultura Fiscal”?

En este documento se pretende presentar lo que pudiera ser un inicio de este ejercicio que nos lleve al final a la “Nueva Cultura Fiscal”. No pretende ser un documento terminado, ni con temas agotados. Simplemente quiere ser el documento de arranque para que sobre de él se agreguen, se quiten y se cambien cosas, para que al final se tenga un documento que verdaderamente valga la pena.

Quien aquí escribe no es fiscalista. Es un simple contribuyente preocupado por el país en que vive y por el país que dejará a sus hijos. Sabe que ningún gobierno, de ningún país del mundo, genera riqueza propia; requiere de los contribuyentes para subsistir. También sabe que es obligación de los contribuyentes apoyar a un gobierno en actividades que solo a él conciernen y que solo él puede llevar a cabo.

Así pues, ¿usted considera qué esto podría ser un borrador inicial de propuesta para la “Nueva Cultura Fiscal?”

EL OBJETIVO

El objetivo es contar con un marco tributario promotor de la producción y el empleo en el país, es decir, de la generación de riqueza, sin descuidar un sano financiamiento del sector público para que pueda cumplir con las tareas que le son propias en la sociedad. Debe ser un marco de referencia de la relación que debe existir entre el ciudadano-contribuyente y las autoridades tributarias.

CARACTERISTICAS FUNDAMENTALES

Las características fundamentales que debe tener la legislación fiscal mexicana son:

- Debe ser promotora de la producción de bienes y servicios en el país, es decir, debe premiar a aquel que produce. Si la producción es abundante, el mercado se encargará que los factores de la producción sean utilizados de la forma más eficiente posible y que se entreguen al mercado bienes y servicios de calidad y a bajo costo.
- Debe ser promotora del empleo, es decir, debe premiar a aquel que crea empleos, empleos mejor remunerados y empleos formales.
- Debe ser promotora de la inversión en tecnología, especialmente en tecnología de punta. Solo con tecnología se podrá tener, como país y como sociedad, la capacidad de competir en el futuro en un mercado global cada vez más demandante.
- Debe ser promotora de la inversión en capacitación y entrenamiento a todos los niveles. La capacidad humana de llevar a cabo distintas actividades, tanto operativas como de toma de decisiones, de una forma más profesional, es parte de la tecnología que el país requiere.

- Debe ser promotora de la investigación y desarrollo de nuevos productos, de nuevas tecnologías y de nuevos procesos productivos. Solo así tendremos la capacidad de desarrollar conocimiento propio que permita al país ser independiente del exterior en el futuro.
- Debe ser promotora de la exportación de bienes y servicios. Aquel que produzca y además pueda colocar sus bienes y/o servicios en el extranjero, colaborando con esto a la introducción de divisas al país, debe ser premiado.
- Debe ser sencilla, es decir, deben ser pocas las leyes y simples de entender y aplicar.
- Debe ser constante en el tiempo, es decir, no debe cambiar cada año. Solo así se podrá dar certidumbre fiscal en el tiempo, lo cual redituará en mejores condiciones en el entorno para una planeación a largo plazo y en condiciones atractivas para la inversión.
- Debe ser equitativa entre los grupos de la sociedad.
- Debe aplicar para todos los mexicanos y no solo para aquellos que viven en la economía formal.
- Debe ser respetuosa de los causantes, de aquellos que con sus impuestos ayudan al desarrollo del país.
- Debe ser competitiva con el exterior, para evitar que la inversión, tanto nacional como extranjera, se quede en otros países en lugar de quedarse en México.
- Deber ser promotora de la creación y desarrollo de nuevas empresas.

DE LA OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS

Son obligaciones del contribuyente:

- Contribuir con el correcto y oportuno pago de las contribuciones como apoyo al desarrollo social de los mexicanos, al desarrollo de infraestructura en el país y al gasto corriente del gobierno.

Son obligaciones del gobierno:

- Cuidar el gasto eficiente y honesto de los recursos captados a través de los impuestos, que son producto del esfuerzo y trabajo de los contribuyentes.
- Tratar con respeto al contribuyente, que es quien provee de los recursos al gobierno.

Son derechos del contribuyente:

- Exigir cuentas sobre el uso que se da a los recursos por parte del gobierno.
- Programar auditorías, pagadas por él, a los organismos públicos, para revisar el correcto uso de los recursos entregados.
- Exigir honestidad por parte de las autoridades, y castigo para quienes abusen de sus funciones en detrimento de los recursos tributarios.

Son derechos del gobierno:

- Exigir el correcto y oportuno pago de los impuestos correspondientes.
- Programar auditorías a personas físicas y morales para revisar el correcto pago de los impuestos.
- Exigir castigo para quien cometa defraudación fiscal.

< F I N >